



Guatemala 15 de junio de 2021
TE-15.06.2021 of. 42

Ingeniero Agrónomo
Aníbal Giovanni Echeverría De León
colegiado número 1,710
Presente

Estimado Ingeniero:

Por este medio se transcribe a usted la resolución del Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, contenida en los **PUNTOS CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO** de Acta **TE No. 12-2021** de sesión ordinaria de fecha 15 de junio del 2021 que literalmente dicen:

CUARTO: El Tribunal Electoral recibe y analiza la documentación presentada por los proponentes, luego de ser evaluados dentro del marco legal quedan aprobados asignándoles el número de candidato como se describe a continuación:

1. Candidato número uno (1), Ingeniero Agrónomo Ronald Joel Lima Mencos, colegiado número 4,274 cuyo proponente es el Ingeniero Agrónomo Aníbal Giovanni Echeverría De León, colegiado número 1,710, en virtud que cumple con los requisitos establecidos se tiene por inscrito al Ingeniero Agrónomo Ronald Joel Lima Mencos.

QUINTO: El Tribunal Electoral Del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria decreto 72-2001 y el artículo 11 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y sus Reformas según Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2017, instruye a la señorita Alejandra Estrada Pineda, Asistente de este cuerpo colegiado para que **NOTIFIQUE** a los proponentes de lo resuelto por este Tribunal.

SEXTO: Para emitir el voto en las distintas instalaciones donde se desarrollará el evento eleccionario se debe **RESPETAR** todas las medidas de bioseguridad e higiene necesarias para evitar la propagación del COVID 19, en el ingreso a las instalaciones aceptar la toma de la temperatura, considerando arriba de 37.5 grados no será aceptado para emitir el sufragio electoral, acatar el paso por la



**COLEGIO DE INGENIEROS
AGRÓNOMOS DE GUATEMALA**
POR GUATEMALA Y SU AGRICULTURA

alfombra para desinfección de zapatos colocada previo al ingreso del establecimiento de elección, mantener la distancia de 1.50 metros dentro de las instalaciones, aplicarse alcohol en gel en las manos, no permanecer en el interior de las instalaciones después de emitir su voto, hasta el momento del conteo si le es requerido.

SEPTIMO: Una vez revisada y aprobada la documentación recibida, quedan inscritos los candidatos.

Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
Secretario del Tribunal Electoral
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala

